



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico - jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO N° 2019-00330

NFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 16 de octubre de 2020, al despacho el presente proceso Ordinario No 2019-00330 informando que no se presentó escritos de contestación de la demandada de intervención excluyente por parte de la parte actora y la demandada Colpensiones. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el expediente e informe secretarial, luego de analizados los escritos allegados por los apoderados de la parte actora y la demandada Colpensiones, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE por contestada la demandada de intervención ad excludendum por la parte actora Claudia María Vásquez Giraldo.

SEGUNDO: TÉNGASE por contestada la demandada de intervención ad excludendum por la demandada Colpensiones.

TERCERO: FIJAR el día **miércoles quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las once (11:00) am**, para que tenga lugar audiencia virtual de conciliación a efectos de validar y/o aprobar el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes, de no ser así, se desarrollaran las audiencias establecidas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS.

CUARTO: NOTIFICAR a las partes la presente decisión en estado electrónico.

SÉPTIMO: SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada¹ en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ² queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, así como para notificar el presente Auto.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se realizará cualquier notificación alterna.

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

El Juez,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

CACP

¹ Decreto 385 del 12 de marzo de 2020

² jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co